



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****SANTORCAZ**

## URBANISMO

Con fecha 20 de octubre de 2016, se negoció y suscribió el texto inicial del convenio urbanístico, para llevar a cabo la Unidad de Ejecución número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santorcaz.

Dicho convenio se somete a información pública por el plazo de veinte días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santorcaz, a 4 de noviembre de 2016.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/39.229/16)

